

## COMISIÓN DE PRESIDENCIA

**VICEPRESIDENTE: Don Eduardo Francés Conde**

**Sesión celebrada el día 10 de febrero de 1999, en Fuensaldaña**

---

### ORDEN DEL DÍA:

1. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Administración Territorial, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
  - Cumplimiento del acuerdo suscrito el día 7 de agosto de 1996 en la Mesa General de Negociación, aprobado en la Junta de Consejeros del 22-8-96, referente a la posibilidad de promoción profesional de los guardas forestales.
2. Proposición No de Ley, P.N.L. 1022-I, presentada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a acceso de los ciudadanos a los listados de beneficiarios de las diferentes subvenciones, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 250, de 1 de octubre de 1998.
3. Proposición No de Ley, P.N.L. 1028-I, presentada por la Procuradora D.<sup>a</sup> Concepción Farto Martínez, relativa a promulgación de una Ley para la creación del Instituto de Estudios de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 255, de 16 de octubre de 1998.



**tud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre cumplimiento del acuerdo suscrito el día siete de agosto de mil novecientos noventa y seis, en la Mesa General de Negociación, aprobado en la Junta de Consejeros de veintidós del ocho de mil novecientos noventa y seis, referente a la posibilidad de promoción profesional de los guardas forestales".**

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR FRANCÉS CONDE): Tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero de Presidencia y Administración Territorial.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR LÓPEZ ANDUEZA): Gracias, señor Presidente. Señorías. Como ha dicho la Secretaria, comparezco ante la Comisión para informar sobre el grado de cumplimiento del acuerdo suscrito en Mesa General de Negociación, referente a diversas cuestiones que afectan al colectivo de Guardería Forestal.

Como conocen Sus Señorías, mediante acuerdo de veintidós de agosto de mil novecientos noventa y seis, se aprueba... el acuerdo de la Junta de Castilla y León, se aprueba el suscrito en Mesa General de Negociación entre representantes de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y las centrales sindicales presentes en dicho órgano, culminándose con ello un largo proceso caracterizado por la negociación, tanto en mesas técnicas al efecto constituidas en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio como en la citada Mesa General de Negociación, tendente a la regulación de determinadas materias que afectan al colectivo del personal funcionario de la escala de Guardería Forestal.

De esta forma, y en atención a las especiales funciones del personal funcionario del Cuerpo de Auxiliares Facultativos, escala de Guardería, encomendadas por el Reglamento aprobado mediante Decreto 103/1996, de veintidós de abril, con el acuerdo suscrito se satisfacen las demandas planteadas por las centrales sindicales en el marco normativo vigente, a la vez que se permite a la Administración de la Comunidad la aplicación y desarrollo de un clima de normalidad del citado Reglamento, dando con ello por finalizado las acciones y el conflicto que como consecuencia vimos iniciar.

El acuerdo, tanto en su conjunto, como en cada uno de los puntos individualmente considerado, está siendo objeto de un cumplimiento riguroso según los términos de lo pactado, lo cual se verifica analizando cada una de sus cláusulas, en relación con las actuaciones realizadas para su cumplimiento.

La primera cláusula se refería al aspecto relativo a retribuciones. Y el contenido del acuerdo decía que en el año noventa y seis, la Guardería Forestal tendrá en sus puestos de trabajo asignados los siguientes niveles: jefe de comarca, nivel 16; agente forestal especialista, nivel

16; jefe de zona, nivel 15; agente forestal, nivel 14. Ello supone un incremento de dos niveles para todos los puestos de trabajo, salvo los que hoy tienen asignado un nivel 10 que experimentan una subida de cuatro niveles.

Igualmente, los complementos específicos asignados en la actualidad experimentarán en este año -el noventa y seis- el incremento porcentual que corresponda en función de esa subida de niveles. La efectividad económica referente a ese año tendrá lugar -se decía- a partir del uno de agosto.

Para el año noventa y siete se oferta el reparto de 50.000.000 de pesetas para incrementar el complemento específico. Su distribución se realizará de forma lineal entre el personal en activo de la Guardería Forestal.

Y al año dos mil, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio quedaba comprometida a que en el año dos mil las retribuciones de la Guardería Forestal no sean inferiores a las de cualquier otro colectivo que, de alguna manera, dependa o esté subordinado a la misma, o desarrolle funciones de nivel equivalente en el medio rural.

Si las razones de oportunidad presupuestaria y/o política de personal lo permiten, a los efectos de que no se incrementen las diferencias retributivas de la Guardería Forestal con los miembros de los citados colectivos, la Administración anticipará el cumplimiento parcial o total del compromiso referido al año dos mil.

Las actuaciones realizadas en esta cuestión son las siguientes:

Mediante Decreto 265/1996, de veintiocho de noviembre, se complementa el Decreto por el que se fijan las cantidades retributivas para mil novecientos noventa y seis del personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y el objetivo perseguir... con el objetivo perseguido que era doble: por una parte, incrementar los niveles de los puestos según el tenor literal del propio acuerdo y, de otra, completar el Decreto que fijaba las cantidades retributivas, al objeto de contemplar las cuantías del complemento específico de campo para los puestos de trabajo de niveles 18 y 15.

También indicar que para dar cumplimiento a lo establecido para el año noventa y siete, se presupuestaron las correspondientes cantidades; es decir, 50.000.000 -como decía anteriormente- dentro del Capítulo I del Presupuesto de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Y resaltar el esfuerzo económico que, de nuevo, esta Administración va a realizar durante este año de mil novecientos noventa y nueve, debido al incremento -vía enmienda parlamentaria- de aproximadamente 110.000.000 de pesetas en las cantida-

des presupuestadas en el Capítulo I de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, distribuidos de forma lineal entre todo el colectivo, mediante el incremento del complemento específico. Y que, por lo tanto, da cumplimiento... no es que dé cumplimiento, sino lo que hace es adelantar el cumplimiento –tal como se decía en la última parte que he leído anteriormente– respecto al acuerdo firmado.

En cuanto a la campaña de incendios, que era otro de los... de las rúbricas que figuran en el citado acuerdo, el contenido del acuerdo era el siguiente:

"La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio considerará la procedencia de que una parte de la cuantía asignada presupuestariamente para abonar las gratificaciones por incendios pueda ser incluida en el complemento que técnicamente se considere idóneo. Ello conllevaría una reducción de la cantidad a percibir por guardias, determinándose la misma en la Mesa Sectorial de Incendios.

La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio... del Territorio ha considerado la procedencia de lo expuesto; y no sólo ha considerado la procedencia, sino que, incluso, la problemática existente para poder abordar lo pactado ha sido puesta de manifiesto en la Mesa Sectorial de Incendios, en la que se ha ofrecido a las centrales sindicales la posibilidad de que planteen las propuestas que consideren convenientes".

Punto tres del acuerdo. Contenido del mismo: "Las partes firmantes de este acuerdo estiman que la situación actual de la ordenación de la Guardería Forestal priva a sus miembros la posibilidad de promocionarse profesionalmente y se compromete a garantizar un sistema que le permita... que lo permita.

La normativa actual de la Función Pública impide asumir, sin menoscabo de la misma, cualquier compromiso de reclasificación actual al Grupo C de la Guardería Forestal". (Estoy leyendo, repito, el contenido literal del acuerdo.) "Por ello, de producirse una modificación del contexto normativo actual, sea por vía de norma básica del Estado, ya porque esta Administración aborde la reforma de la ordenación de la Función Pública en su ámbito comunitario, ésta se compromete a proponer y a apoyar en tal momento, ante el órgano legislativo competente, la regulación de un sistema de ordenación de la Escala de Guardería Forestal, que permita la promoción profesional de sus miembros y a un grupo funcional... funcional superior, en razón de la titulación que posean, de su antigüedad, o de los mecanismos que se habiliten para suplir su carencia. En tal momento procedería una nueva redistribución de las retribuciones respecto a lo establecido en el punto 1 c).

En el supuesto de que durante la presente Legislatura no se hubiera modificado el contexto normativo en los términos antedichos y a los efectos pretendidos, se cons-

tituirá en el primer año de la siguiente Legislatura una Comisión Administración-sindicatos, para impulsar y hacer efectivo en el mismo año el compromiso de posibilitar la promoción profesional de la guardería forestal, a un grupo funcional superior."

Con esto termino de leer el contenido del acuerdo. Y en lo referente a este punto, esta Administración tiene intención de cumplir con lo pactado, según el íter procedimental establecido. Y al respecto, sí que conviene realizar una serie de puntualizaciones.

Se requiere una reforma de la ordenación de la Función Pública en su ámbito comunitario, pretensión seguida por esta Administración y que ha sido objeto de estudio durante la presente Legislatura. Pero, dado que el proceso de tramitación del Estatuto Básico de la Función Pública es complejo y previsiblemente largo, y ante las necesidades ineludibles de realizar modificaciones concretas en nuestra Ley de Ordenación de Función Pública, se adoptó, mediante la Ley 11/1997, de veintiséis de diciembre, de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas, una modificación con la pretensión fundamental de posibilitar la integración en nuestra Administración Pública de un personal asumido por la Comunidad, como consecuencia de transferencias de nuevas competencias.

También se adecuan a las circunstancias reales algunos preceptos de la Ley, fundamentalmente en materia de plazos. De esta forma, la modificación real en nuestra legislación afectó únicamente a dos Artículos: al 20, que posibilita la integración en nuestra Función Pública de personal transferido en materia de Seguridad e Higiene y a los de Calidad ..... Agroalimentario; y el 25, en lo referente al plazo de resolución del concurso de méritos.

Al objeto de recoger los proyectos básicos de la legislación estatal y que eran de obligado cumplimiento, también hubo modificaciones que contribuyen a dar una mayor seguridad jurídica y de calificar las normas aplicables en una materia de por sí ya tan compleja.

Respecto a lo operado en la Ley 13/1998, de veintitrés de diciembre, de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas, se realizan dos modificaciones, también muy concretas, y que afectan a los Artículos 21 y 27, con la única pretensión de aportar claridad en la regulación que se hace de los Cuerpos y Escalas de la Administración Especial, y adaptar a la realidad de lo que son nuestras Relaciones de Puestos de Trabajo el contenido del Artículo 27.

Dichas modificaciones son fruto de analizar el contenido de resoluciones judiciales que, en cierta forma, ponen de relieve la problemática que puede suscitar el no abordar los cambios propuestos.

Por lo tanto, a la vista de lo expuesto, y dado que los cambios operados en nuestra legislación, en ningún caso

pueden calificarse como reforma de la ordenación de la Función Pública, según los términos de globalidad recogidos en el acuerdo, no se han dado las condiciones exigidas, reiterándose la disposición de esta Administración para facilitar y promover el cumplimiento de lo pactado.

No obstante, hay que recordar que, por vía de enmienda parlamentaria, se introdujo una Disposición Adicional en la Ley de Medidas para el año mil novecientos noventa y nueve, cuyo tenor literal es el siguiente:

"La Junta de Castilla y León, en orden a dar cumplimiento al punto tres del acuerdo de veintidós de agosto de mil novecientos noventa y seis -al cual me estaba refiriendo-, referido al colectivo de la Guardería Forestal, deberá, con anterioridad al uno de enero del dos mil, crear el Grupo C y determinar el sistema que posibilite a los miembros de la citada escala su promoción interna a dicho grupo".

Por lo tanto, mediante enmienda de la propia Ley de Medidas a que antes yo me refería, se recoge expresamente lo pactado en el citado acuerdo.

En cuanto al punto cuarto del acuerdo referente a medios, el contenido del acuerdo es el siguiente:

"La Consejería de Medio Ambiente, con las cautelas que las limitaciones presupuestarias aconsejan, se compromete a renovar el parque móvil de vehículos de más de diez años de antigüedad a lo largo de la presente Legislatura, empezando este mismo año con la adquisición de unos ochenta vehículos para la prestación de servicios por la Guardería Forestal".

La renovación del citado parque móvil ha afectado, durante el periodo comprendido entre mil novecientos noventa y seis a mil novecientos noventa y ocho, a un total de doscientos treinta y un vehículos. Por lo tanto, entendemos que el acuerdo ha sido cumplido ampliamente.

Otro punto del acuerdo, es el referente a vestuario: "La Consejería de Medio Ambiente determinará, en aplicación del Artículo 21.1 del Reglamento de Guardería Forestal, con la participación de las centrales sindicales firmantes, el uniforme distintivo del personal de la escala, así como la periodicidad de su suministro".

En este punto, hacer referencia a la Orden de trece de enero de mil novecientos noventa y siete, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se determina el uniforme, distintivos y acreditación del personal de la escala de Guardería del cuerpo de Auxiliares Facultativos, y a la Instrucción de veintidós de enero del mismo año, de la Secretaría General de la citada Consejería, por la que se precisa el procedimiento a seguir para su aplicación.

Otro punto es el punto seis, que se refiere a comarcalización. El contenido es el siguiente: "La Consejería de Medio Ambiente, en desarrollo del Artículo 6.2 del Reglamento de la Guardería Forestal, determinará la extensión y el número de las comarcas. En tal proceso se dará participación a las centrales sindicales firmantes del presente acuerdo, debiendo concluirse en el año mil novecientos noventa y siete".

Pues bien, mediante Orden del veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y siete de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se determinan las... se determinan las demarcaciones territoriales en que se organiza la escala de Guardería del Cuerpo de Auxiliares Facultativos de la Administración de la Comunidad.

El Decreto 27/98, de diecinueve de febrero, modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario de la Consejería de Medio Ambiente, con la finalidad principal de adaptar los puestos suscritos a funcionarios del colectivo de referencia a la nueva organización territorial surgida como consecuencia de la Orden antedicha.

Para finalizar, informar que, incluso más allá de lo pactado en el Acuerdo, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha adoptado otra serie de medidas. Así, y al objeto de facilitar el desarrollo de los cometidos que han de realizar los agentes forestales, a la vez que se acerca al ciudadano la información que demanda el área del medio rural, con fecha quince de diciembre del noventa y siete se dicta una Resolución por parte de la Secretaría General determinándose las funciones a realizar por las oficinas comarcales que se crean en cada demarcación territorial.

De todo lo expuesto no queda más que concluir, indicando que, a la vista de todo lo actuado por parte de la Administración en relación con el acuerdo suscrito en Mesa General de Negociación el siete de agosto del noventa y seis, y aprobado por Junta de Consejeros, se está produciendo un cumplimiento más que escrupuloso en todas y cada una de sus cláusulas, según los términos de lo pactado. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR FRANCÉS CONDE): Para formular preguntas u observaciones, se procede a la apertura de un turno de Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Fernando Benito.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Muchas gracias, señor Presidente. Muy brevemente. En primer lugar, este Grupo Parlamentario quiere sumarse al deseo sincero del Presidente y de este Grupo de la pronta recuperación de la Presidenta, doña Valentina Calleja.

Bueno, en segundo lugar, muy brevemente, porque es... es notorio que esta petición, que está hecha el once

de mayo del noventa y ocho, pues ha sufrido últimamente algunas... algunas modificaciones por parte de la Junta de Castilla y León.

Como ha dicho el señor Consejero, el veintidós de agosto del noventa y seis se recoge en el Boletín Oficial un acuerdo, tras ciertas movilizaciones -que hay que recordar-, unos acuerdos que, en las partes sustanciales, se referían a tres aspectos fundamentales, ¿no?

En primer lugar, aspecto retributivo. Había una cierta y, desde luego, patente discriminación entre ciertos trabajadores análogos en sus funciones; y, por lo tanto, había una... una incidencia y una reivindicación retributiva.

En segundo lugar, había un problema de promoción interna y de promoción profesional de la Guardería Forestal.

Y luego había algunos temas colaterales en ese acuerdo, que son -como ha recordado el Consejero-, fundamentalmente, la comarcalización, los medios y el tema de incendios forestales.

Yo me voy a referir... Puesto que estamos en la Comisión de Presidencia, no voy a entrar en aspectos muy sectoriales; simplemente alguna valoración global y algunos aspectos que quisiera que el Consejero nos diera alguna información adicional.

En primer lugar, yo creo que... que hay que reconocer, en primer lugar, lo que yo definiría una estrategia parlamentaria que, desde nuestro punto de vista, es absolutamente inútil y, sobre todo, sobre todo, que degrada la función de este Parlamento. Sencillamente, el acuerdo de la Guardería Forestal del año noventa y seis ha sufrido modificaciones recientes, pero ha sufrido también un largo proceso, en el cual la base sustancial ha sido lo que yo quisiera hacer en primer lugar, que es el reconocimiento de la labor sindical durante estos tres últimos años de reivindicación y de movilización. Y digo que es así porque... y yo tengo aquí documentación abundante, y me imagino que -como así me lo dicen- todos los sindicatos, especialmente la UGT -y hay que decirlo claramente-, ha enviado a todos los Grupos Parlamentarios. Ha estado los dos últimos años con una estrategia parlamentaria... una labor sindical dirigida en todos sus ámbitos: trabajadores, Grupos Parlamentarios y demás, para informar y, sobre todo, movilizar la conciencia de que este Acuerdo iba ralentizándose o no cumpliéndose.

En segundo lugar, yo quería denunciar lo que es una estrategia parlamentaria de demorar durante nueve meses una comparecencia en un tema que, cuando se suscitó, tenía un momento álgido de reivindicación y de movilización. Flaco favor hacemos a la labor de este Parlamento si, en un momento determinado, cuando hay una cuestión social que está candente, la ralentizamos durante nueve meses, en este caso con algunas soluciones que se han

conseguido en este momento, pero, desde luego, siendo una práctica habitual en esta Comisión, en otras Comisiones y en este Parlamento. Yo creo que es una estrategia parlamentaria que hay que denunciar.

Y en tercer lugar... Vamos, yo creo que esto, además, deliberadamente, lo que hace es degradar el debate y no acercar los ciudadanos a este Parlamento, claramente. Es decir, en el día que esta petición se cursó, incluso en algunos meses posteriores -que es el proceso, y largo proceso negociador; y algunas fechas podríamos recordar ahora-, pues hubiera tenido una cierta virtualidad de cara a la relación con este Parlamento -en este caso con un colectivo amplio de la Comunidad, y en una Comunidad que hay que recordar que es la más extensa a nivel forestal-, y, sin embargo, pues hemos tenido que esperar, cuando algunas de las soluciones están hechas; y no hay que olvidar que ésa es una estrategia deliberada para venir aquí y decir que se ha cumplido lo pactado.

¡Hombre!, yo, por eso, creo que la valoración del Consejero de un largo proceso negociador es una valoración un tanto sesgada; yo creo que es un largo proceso movilizador. Lo que han conseguido los sindicatos es, seguramente, concienciar a todos los Grupos; y digo a todos los Grupos, empezando por el nuestro, que estaba francamente concienciado desde hace tiempo, pero reconociendo parte de los acuerdos en... incluso en una modificación a la Ley de Presupuestos. Es decir, parece ser que la Junta de Castilla y León, en julio del año pasado, cuando se reúne a hacer los Presupuestos, no consideraba acertado la inclusión de algunas modificaciones de los acuerdos en la Ley de Presupuestos, puesto que ha ido por la vía de enmienda parlamentaria. Enmienda parlamentaria que tenemos que recordar que, por ejemplo, en los aspectos retributivos, ha sido conjunta de todos los Grupos, aparte de la del Grupo Popular e Izquierda Unida, en un alarde de no comunicación al resto de los Grupos; pero como la cuantía no era suficiente, incluyendo la propia enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

Por lo tanto, yo no diría tanto "largo proceso negociador" como "largo proceso movilizador" y -¿por qué no decirlo claramente?- un acertado ejemplo movilizador, porque ha conseguido sus frutos gracias, seguramente, a la cercanía electoral y, por lo tanto, a incluir este acuerdo para que no hubiera mayores movilizaciones en esta época. Y eso hay que decirlo así. Yo creo que, claramente, lo que ha motivado que fuera vía enmienda parlamentaria ha sido el temor a nuevas movilizaciones, puesto que la labor sindical yo creo que, en estos casos, ha sido muy reivindicativa, muy de concienciación. Y por lo tanto, era un colectivo que se presume y se presumía que podía tener unas movilizaciones en épocas que no interesa al Gobierno Regional.

¡Hombre!, eso pone en práctica que, aparte de ser una estrategia parlamentaria desacertada en el sentido de la

dilatación en el tiempo de la comparecencia, ¡hombre!, no es una estrategia muy acertada desde el punto de vista del Gobierno que sólo ceda tres o cuatro meses antes de las elecciones. Y poner de manifiesto el hecho de que es vía enmienda a la Ley de Presupuestos. Pero, en fin, yo tampoco quiero añadir, pero sí clarificar lo que ha sido este proceso.

Desde ese punto de vista, esta Legislatura, en parte, es perdida. Si bien se aprovecha en el último tramo para fundamentar el Acuerdo, la verdad es que hemos tenido que pasar dos años de movilizaciones y dos años de desacuerdo y de no negociaciones, que han hecho perder bastante tiempo a lo que sería la eficacia en un tema que es sustancial; y estamos hablando de incendios forestales, Guardería Forestal.

Yo, no obstante, quiero reconocer que la valoración global de los acuerdos en este momento ya es buena, en el sentido de que se ha logrado lo que no se había logrado hasta ahora. Y, por lo tanto, aunque yo ponga el acento en... digamos, en la reivindicación y en la labor sindical, y, por supuesto, en la valoración que el Gobierno Regional hace de la... de lo que es época preelectoral, no obstante, no me duelen prendas en reconocer que la valoración en estos momentos es acertada, si bien quedan algunos puntos que yo querría que me aclarara, fundamentalmente el tema de la integración en la promoción profesional.

En el Acuerdo se habla de a lo largo del año dos mil, luego se incluye -como ha leído el señor Consejero- la Disposición Adicional en la Ley de Presupuestos, que dice que, en orden a dar cumplimiento al punto tercero del Acuerdo del veintidós de agosto del noventa y seis, el colectivo, la Guardería Forestal deberá, con anterioridad al uno de enero del dos mil, crear el Grupo C. ¡Hombre!, yo... ahí hay una pregunta obvia: ¿cómo está la situación? Estamos en febrero, es antes del año dos mil, tenemos elecciones. Yo quisiera saber -y la Guardería Forestal y todos así me lo han hecho llegar-, quería saber si en esta... si en estos momentos este asunto está en vías de solución por este Gobierno o está en vía de aparcamiento, para que sea una labor pendiente para que el próximo Gobierno, sea del color que sea, tenga que resolver este asunto. Y, por lo tanto, yo sí quisiera que clarificara si han hecho algún trabajo en este sentido, y podemos hablar de que se está haciendo alguna modificación y demás.

A este respecto, sí conviene decir -y es una cuestión que los... que los agentes sindicales y los agentes forestales han dicho reiteradamente- que, ¡hombre!, hay un incumplimiento flagrante del Acuerdo en este sentido, a lo largo de estos años, respecto a las modificaciones tan grandes y largas que se han hecho de la Ley de la Función Pública, sin incluir el asunto de la promoción.

Es decir, da un cierto tufillo de que este asunto se ha conseguido aparcar, y que da un cierto tufillo a que éste

será uno de los puntos que no se cumplirán en el Acuerdo, sin prejuzgarlo y haciendo, sin ningún tipo de escrúpulos, una valoración global de que el Acuerdo es favorable a este colectivo. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR FRANCÉS CONDE): Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra doña Elena Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Consejero, por su comparecencia. En primer lugar, y es la cuarta vez ya, por desgracia, que tenemos que comentar y estar al lado de Maritina Calleja; convencidos en este momento que... -y lo he dicho más veces- que es una persona fuerte, que ha desarrollado un buen trabajo parlamentario, y que los votos desde Nueva Izquierda son para que se restablezca totalmente y nos pueda acompañar el resto de la Legislatura en esta Cámara.

Señor Consejero, si no hubiéramos debatido más de una vez este tema y no supiéramos de qué va, pensaríamos que la Junta lo ha hecho estupendo. Pero, bueno, usted sabe que no. Y aunque -como decía el anterior Portavoz- la valoración del Acuerdo final, es decir, a día de hoy, es positivo, no es lo mismo el proceso. Porque desde el veintidós de agosto de mil novecientos noventa y seis, que se firmó y se pactó este Acuerdo con los agentes sociales, pues no se había puesto en marcha; por mucho que nos comente al día de hoy el señor Consejero.

Es decir, yo no comparto la valoración que hace, que ha habido un cumplimiento riguroso del Acuerdo. Hay un cumplimiento, a final de esta Legislatura, de parte del Acuerdo. Porque desde el... desde el año... desde la Ley de Presupuestos de mil novecientos noventa y siete hemos introducido enmiendas parlamentarias respecto a este tema, y han sido rechazadas por el Partido Popular. Y suponemos que habrán sido rechazadas porque no querían cumplir el Acuerdo, o por lo menos en ese plazo. Es decir, que no ha habido un cumplimiento riguroso del Acuerdo. Y hasta este año, pues, no ha habido un consenso de los Grupos Parlamentarios para que la Junta asumiera este tema.

Es decir, no ha habido un cumplimiento riguroso. Pero ahora nos encontramos en febrero; las elecciones son el trece de junio, y sigue sin atar, a nuestro modo de ver. Porque ya se plantea que la promoción al Grupo C, que usted sabe que los agentes sociales nunca han dicho que toda la Guardería Forestal tuviera que estar en el Grupo C, nunca han dicho eso; han dicho que sería un porcentaje, lo que fuera necesario. Desde mil novecientos noventa y seis, dando posibilidades de negociación a la Junta de Castilla y León sobre este tema, la Junta siempre se negó. Y ahora nos plantea que si no hay reordenación de la Función Pública, que la están reordenando todos los días en multitud de aspectos, vía Ley de Presupuestos, cosa que nos negamos normalmente, pero ustedes lo

introducen en la Ley de Presupuestos para, vía subterfugio, ir cambiando la Ley de Función Pública sin agarrar el toro por los cuernos, y, mediante una negociación de Grupos Políticos, agentes sociales, etcétera, intentar plantear una reordenación de la Ley de Función Pública. Sólo lo han reordenado en el sentido que lo han considerado ustedes oportuno; normalmente, siempre negativamente, es decir, quitar la obligatoriedad de sacar las vacantes todos los años, quitar la obligatoriedad de los concursos, etcétera, etcétera. Y algo pactado desde mil novecientos noventa y seis no estaban dispuestos ustedes a reordenarlo.

Y ya nos plantea que si este año no se cumple, el primer año de la siguiente Legislatura –que no sé si es el noventa y nueve o el dos mil–, se volverán a reunir en una mesa sectorial con los sindicatos de clase para volver a tocar el tema. Pues a mí eso me preocupa, porque yo no sé, señor López Andueza... pues yo le creo a usted, ¿cómo no le voy a creer?, además, es mi Consejero; pero yo no sé si usted va a continuar. Y a mí me preocupa mucho que el siguiente Gobierno de la Junta de Castilla y León pueda volver a abrir el tema y no haya compromiso.

Entonces, yo le pregunto –y lo decía el anterior Portavoz, la pregunta obvia–: mil novecientos noventa y nueve es el primer año de la siguiente Legislatura –aunque sean seis meses–, ¿lo va a cumplir usted antes del trece de junio? Porque, si no, me parece que quedan todas las puertas abiertas, y puede darse el caso que hayamos aprobado, vía Presupuestos, unas enmiendas que tienen... que son buenas, pero que dejemos luego la patata caliente para el siguiente Gobierno.

Entonces, yo, exclusivamente, quisiera preguntarle eso: a ver si antes del uno de enero del dos mil se va a crear el Grupo C, aunque no sea... se va a promocionar al Grupo C, aunque no es la totalidad de la Guardería Forestal. Qué compromisos asume el Consejero actual, de que eso se va a dejar atado antes de que se traspase el gobierno al siguiente Gobierno de Castilla y León. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR FRANCÉS CONDE): Para contestar a las... Perdón. El Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don José Nieto.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Consejero, por su comparecencia y por sus informaciones. Y perdón, pero, antes de seguir, se da por supuesto que nuestro Grupo Parlamentario se adhiere calurosamente a las palabras iniciales del Presidente de la Comisión, para mostrar su inquietud y su preocupación por el estado de salud de nuestra compañera, y Presidenta de esta Comisión, doña María Valentina Calleja.

El once del pasado mes de noviembre debatíamos aquí, en esta Comisión, una Proposición No de Ley de

don Luis García Sanz, sobre la presentación de un Proyecto de Ley de Modificación de la Ley de la Función Pública de Castilla y León que recogiese lo indicado en el apartado 3 del Acuerdo de veintidós de agosto de mil novecientos noventa y seis.

La postura de nuestro Grupo en aquella ocasión se centraba en que se estaba cumpliendo el acuerdo en todos sus extremos, y que en lo referente al apartado 3 también se cumpliría en sus propios términos, señalando que este cumplimiento sería posible hasta el año dos mil, sin alterar para nada ni la letra ni las previsiones globales del Acuerdo.

A la vez, en aquel debate se dejaba constancia de que se habían presentado dos enmiendas conjuntas de los Grupos Popular y de Izquierda Unida a los presupuestos de la Consejería de Medio Ambiente, por un importe aproximado de 90.000.000 de pesetas, para anticipar el cumplimiento de las previsiones del apartado 1.c) del mismo Acuerdo. Luego se incorporó otra enmienda... otra cantidad más, mediante la aceptación por transacción de una enmienda del Grupo Socialista, elevando en total hasta unos 120.000.000... 110.000.000, aproximadamente, el importe de este anticipo.

Al mismo tiempo, en aquel momento se estaba pensando en la incorporación a la Ley de Acompañamiento de los Presupuestos de una Disposición –no estaba definida todavía si iba a ser una Disposición Adicional o... o cómo–, para anticipar también el cumplimiento de lo previsto en el apartado c), relativo a la creación de un Grupo C –previa modificación, naturalmente, de la Ley General... de la Ley de la Función Pública para la creación de este grupo– antes del primero de enero del año dos mil.

Las dos previsiones se han cumplido –como acabamos de oír y como es de todo el mundo conocido– y, por tanto, estas dos... estas dos anticipaciones en el proceso del cumplimiento del Plan se han realizado. Repito que no sólo se cumplía entonces en su integridad el Acuerdo, sino que con estas previsiones se anticipaba y se aceleraba el cumplimiento de algunos de sus aspectos que tenían un plazo más dilatado.

Como esto mismo es lo que usted nos ha dicho, señor Consejero, en su comparecencia, y todo el mundo está de acuerdo en que está en el camino adecuado el tratamiento de este acuerdo del año noventa y seis, pues yo me limito a agradecerle su comparecencia y a agradecerle sus informaciones, y a decirle que estamos de acuerdo plenamente con su contenido. Y nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR FRANCÉS CONDE): Para dar contestación a las cuestiones planteadas por los distintos Grupos Parlamentarios, tiene la palabra el señor Consejero de Presidencia y Administración Territorial.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR LÓPEZ ANDUEZA): Gracias, señor Presidente. Yo, en primer lugar, obviamente, tengo que constatar que todos los Grupos Parlamentarios que han tomado la palabra, bueno, pues valoran positivamente el cumplimiento del Acuerdo en estos momentos; creo que eso es importante, eso es lo realmente relevante, que el acuerdo, efectivamente, tiene un grado de cumplimiento satisfactorio para todos los aquí presentes.

Se ha hecho referencia a que ha habido un retraso en la comparecencia de este Consejero. Pero tengo que recordar que sí es cierto que hay un retraso -es un dato-, pero que no es menos dato, no es menos dato, que este Consejero compareció ante esta Comisión, e iba en el Orden del Día precisamente este tema que hoy nos trae y, por razones que no son culpa de nadie de los presentes, no puedo efectuarse. En definitiva, hubo un Orden del Día en el cual figuraba ésta y otra comparecencia, y no pudo tener lugar; y en aquel momento, pues no era el día de hoy, sino mucho antes.

Por lo tanto, no hay... ha habido ninguna maniobra de demora, porque la situación era exactamente la misma, que es la que es hoy, desde el punto de vista lógico.

También indicar que el Acuerdo, como ya he dicho, se ha cumplido perfectamente. Y repito: aquel día, que aún no estaba aprobada la Ley de Acompañamiento, estaba exactamente igual que hoy, porque si nos fijamos... si nos fijamos en la redacción literal de ambas enmiendas, ninguna modifica en absoluto el acuerdo; ninguna.

En cuanto a la que ha hecho referencia el representante del Grupo Popular, que fueron, efectivamente -digamos-, dos enmiendas que dieron, la primera, 90.000.000, y la segunda... lugar a los 110 a los que antes pues yo me refería, lo que hace es cumplir algo que figuraba en el acuerdo: la posibilidad de adelantarnos si las dotaciones presupuestarias lo permitieran. Bueno, pues se ha cumplido perfectamente, y en aquel momento también estaba cumplido.

Y en cuanto al tema de la promoción profesional, tampoco la Ley de Acompañamiento añade nada al Acuerdo. Lo que hace es meterlo, ponerlo en la Ley como un compromiso. Supongo que los señores Procuradores consideraron más importante que un mero acuerdo; pero fue una consideración de los señores Procuradores, no del Gobierno. El Gobierno pensó que el Acuerdo era suficiente y que le estaba cumpliendo, y que, por lo tanto, estaba actuando en la vía correcta.

Entonces, no añade nada nuevo. Lo único que dice es que será antes del uno de enero del dos mil; y si leemos el acuerdo, también estaba previsto... se decía "en el primer año de la siguiente Legislatura", como tope

máximo. En definitiva, teniendo en cuenta que la próxima Legislatura empieza después de las elecciones, que son... que son en el noventa y nueve, son después -repito- de las elecciones, que son el día trece, por lo tanto, el ponerlo antes del uno de enero del dos mil no va en contradicción, va en la misma línea.

Por lo tanto, repito, por lo tanto, repito, el Acuerdo... Como iba diciendo, por lo tanto, el Acuerdo, tal cual se aprobó por la Junta de Consejeros, estaba correcto, el Acuerdo se estaba cumpliendo y el acuerdo seguirá cumpliéndose, y se cumplirá de forma rigurosa. Es decir, ¿qué significa esto? Significa que el compromiso que el Gobierno asumió -y que aprobó mediante Acuerdo- y que estas Cortes, en un aspecto concreto, han ratificado, y han puesto la fecha antes del uno de enero del dos mil, se va a cumplir, porque desde el primer momento, desde el primer momento ése ha sido... y lo he demostrado con fechas -si se dan cuenta, las fechas son, en la mayoría de los temas, inmediatamente posteriores a la firma del Acuerdo-, porque ésa ha sido desde el primer momento la voluntad del Gobierno; no firma un acuerdo con la idea de no cumplirle, se firma un acuerdo con la idea de cumplirle. Los pactos son para cumplirse, o *pacta sunt servanda*, que dicen los latinos.

Entonces, repito -y dado que ésa es la pregunta concreta en la cual se me ha insistido-, este Gobierno va a cumplir el Acuerdo, la Junta de Castilla y León va a cumplir el Acuerdo; y va a cumplir el Acuerdo en sus propios términos: en los términos que firmamos conjuntamente con las centrales sindicales y en los términos en que estas Cortes han aprobado. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR FRANCÉS CONDE): Para consumir un turno de réplica, si lo desea, tiene la palabra don Fernando Benito.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Sí. Muy brevemente, señor Presidente. La verdad es que sería la primera vez en esta Legislatura, desde que este Procurador es Portavoz, que el señor Consejero nos diera alguna respuesta. Y la verdad es que, como es de las últimas Comisiones, para mantener su tendencia habitual, pues no nos contesta a lo poco que le hemos preguntado.

Y nos vamos a ir con todas las dudas. Al final no sabemos si este Gobierno -me refiero éste, el que está ahora, es decir, usted y el señor Consejero de Medio Ambiente- van a abordar la promoción; no nos han dicho si están haciendo algún... alguna reunión, algún grupo de trabajo, alguna... algún borrador de proyecto, o de orden, o de lo que sea, en esta línea. Y por lo tanto, me imagino que los guardas forestales pues se quedarán sin saber lo que... cómo está la situación.

Yo creo que es un día desafortunado para hablar de las comparecencias o no comparecencias de esta Comisión, puesto que todos reconocemos la situación en la que

está la Presidencia y, por lo tanto, no me parece muy afortunado hablar de esto. Pero sí quiero matizar, señor Consejero, que ha habido... o sea, algunos incumplimientos por parte... yo no sé de quién -me imagino que de la Junta de Castilla y León- en el aplazamiento de alguna de sus comparecencias, en el sentido de que habíamos llegado a acuerdos de celebrar dos comisiones en un mes, concretamente, y no se celebró ni siquiera ninguna.

Yo he reiterado en multitud de ocasiones que no estoy absolutamente nada satisfecho con el funcionamiento de la Comisión en este sentido; pero sigo... no voy a seguir en esta línea hoy. Y lo he dicho reiteradamente yo creo que en todas las Comisiones: me parece que es un día desafortunado para hablar del funcionamiento de la Comisión, sinceramente. Pero no voy a poder permitir que me... poco menos que nos culpabilice a los Grupos Parlamentarios de que esto estaba un día previsto, y tal; esto y muchas cosas que no sé si llegarán a buen puerto. Y tengo la impresión de que, dentro de esta estrategia parlamentaria, algunos asuntos se intentan dejar fuera de la... de la visión de la Comisión.

Y por lo tanto, sí llamo la atención de que hay asuntos pendientes muy importantes, algunas comparecencias que son sistemáticamente pedidas por este Grupo, porque siempre hay sistemáticamente novedades -como la de interinos o como la de comisiones de servicio-, y que no tengo la seguridad de que esté en el calendario del Grupo mayoritario incluirlas en el debate de esta Comisión. En cualquier caso, si no, las haremos públicas.

Y, por lo tanto, me preocupa que sea una estrategia deliberada, pero creo que no es el día para insistir en este asunto.

Yo creo que al final este Grupo Parlamentario asume... y, sobre todo, me parece que el señor Consejero -que no ha dicho nada- también asume que la dilación en el tiempo es una estrategia deliberada parlamentaria; y que, por lo tanto, no ha dicho nada en ese concepto, y yo creo que es así. También se asume que la estrategia del Gobierno es movilizaciones/elecciones. No se ha dicho nada. Yo creo que, desde este punto, se consagra un sistema por el cual las centrales sindicales en periodos electorales deberán apretar el acelerador, porque se asume que eso es así.

Y ratificar que nosotros no... sí felicitamos el Acuerdo y felicitamos a los que consideramos que son, fundamentalmente, los que han mantenido el hilo en este asunto: las centrales sindicales durante dos años y medio de olvido de negociaciones, y concretamente -y lo digo claramente otra vez- a la UGT, que lo hizo mantener.

Y, por lo tanto, nuestro apoyo a que las reivindicaciones y los acuerdos forman parte de lo que este Grupo piensa. El Acuerdo de veintidós de agosto lo asumimos,

y que lo asumíamos por dos cosas que he explicado, por dos temas fundamentales: primero, porque es una cuestión -la forestal- en Castilla y León muy importante. Y, segundo, porque nos parecía que es un acuerdo justo y razonable. Y en este sentido, simplemente dejarlo ahí: una valoración global positiva, con estas matizaciones que parecen oportunas. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR FRANCÉS CONDE): Para consumir un turno de réplica, si lo desea, tiene la palabra doña Elena Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, señor Presidente. No -como decía el anterior Portavoz-, no vamos a debatir aquí los retrasos de las comparecencias; pero es algo tan obvio y tan asumido por todos los Grupos Parlamentarios ya de esta Cámara de que no tiene que funcionar así, que en la próxima reforma del Reglamento se va a intentar atajar este tema o poniendo unos plazos, o con funcionamiento distinto de las Comisiones, que no sólo sea la Presidencia, sino sea la Mesa, etcétera, etcétera; precisamente porque se tiene asumido por todos los Grupos que no puede haber comparecencias -que no digo que sea exclusivamente su caso, porque es la de la mayoría de los Consejeros o Consejeras- que puedan tardar un año. Entonces, en ese sentido, yo creo que se intentará mejorar algo más a la Legislatura que viene.

Y yo, bueno, pues volverle a reiterar la pregunta que no me ha contestado. Es decir, ¿cómo se va a cumplir? Es decir, porque a mí el compromiso de un acuerdo... pues, mire usted, simplemente con datos es como yo o como desde Nueva Izquierda podemos pensar que, verdaderamente, la intención del Gobierno actual de la Junta de Castilla y León es cumplirlo. Dígame usted... o es que lo vamos... Es decir, ahora no se está estudiando cómo hacerlo y el uno de julio ya lo tienen ustedes todo completamente claro. Pues yo creo que igual que pueda estar el uno de julio, o el uno de septiembre, pues se tiene que tener ahora; sobre todo porque lleva una serie de mecanismos, porque lleva una serie de negociaciones de cómo se va a ir cumpliendo o cómo se va a atar ese cumplimiento del Acuerdo por parte de la Junta de Castilla y León.

Usted no nos ha comentado absolutamente nada de eso, sólo nos ha dicho que lo va a cumplir. Permítame que si usted no nos dice qué mecanismos está llevando a cabo ahora para hacer cumplir ese Acuerdo, pues pueda poner en duda que de verdad haya ese compromiso de cumplimiento del Acuerdo. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR FRANCÉS CONDE): Por el Grupo Popular, tiene la palabra don José Nieto.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Por decir algo, señor Presidente, me limitaré a subrayar las palabras que decía en mi primera intervención: el Acuerdo se ha cumplido

en sus propios términos en todo momento; en el año noventa y seis, en el año noventa y siete y en el año noventa y ocho se ha cumplido en todos sus términos. Y lo que queda por cumplir, no hay que tener la menor duda de que también se va a cumplir en sus propios términos y, sobre todo, en aquello que ha sido establecido por una Ley de esta Comunidad.

Creo que con esto... reitero mi agradecimiento a la comparecencia y al acuerdo total con su contenido.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR FRANCÉS CONDE): Para dar contestación a las cuestiones planteadas, tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR LÓPEZ ANDUEZA): Gracias, señor Presidente. Bueno, yo creo que en la comparecencia he respondido punto por punto, fecha por fecha, decreto por decreto, orden por orden, resolución por resolución, al cumplimiento estricto del propio Acuerdo. Creo que en eso no hay la menor duda.

Entonces, si en el Acuerdo figura un punto sobre... sobre el punto c), que luego es recogido en la Ley de Acompañamiento, yo entiendo que también... que no hay por qué dudar ni lo más mínimo de su cumplimiento, cuando estamos demostrando en todo momento que somos capaces de cumplirlo y lo estamos cumpliendo día a día. Pero es que no hay que dudar, porque es una Ley aprobada por estas Cortes de Castilla y León, por Sus Señorías. Y, por lo tanto -repito-, los pactos son para cumplirse y se va a cumplir, insisto, en sus propios términos; es decir, fecha tope: uno de enero del año dos mil; es lo que dice el propio acuerdo.

Por lo tanto, dar vueltas sobre eso creo que no conduce a ninguna parte, cuando he demostrado claramente que, efectivamente, se ha cumplido.

Significar, añadir que, efectivamente, la Dirección General de la Función Pública, naturalmente, está viendo... está estudiando la forma más idónea del cumplimiento, teniendo en cuenta lo que ya hemos hablando con las centrales sindicales -y a lo cual ha hecho referencia la representante del Grupo Mixto-, que, efectivamente, no tienen por qué ser todos, sino simplemente los que cumplan los requisitos, porque se dice en el propio Acuerdo. Es que en el propio Acuerdo se dice: "los señores que tengan "a", "b"...", se dice una serie de requisitos.

Entonces, sobre esos requisitos es a lo que la Dirección General de la Función Pública está trabajando para concretar en su momento el cumplimiento que dé lugar a la norma concreta que habrá que meter en la propia ley y que hará la creación de este Grupo C. Bien.

Hacer también una aclaración: se ha hecho referencia a la comparecencia sobre dos temas -creo que son in-

terinos y comisiones de servicio-. Bueno, pues Sus Señorías recordarán que este Consejero, con independencia de que esté solicitada una nueva comparecencia sobre esos temas, ha comparecido en esta Comisión sobre el tema de interinos y sobre el tema de comisiones de servicios. Recordarán Sus Señorías que en su momento acudí y comparecí; lo cual no significa que no se haya solicitado otra posteriormente y esté pendiente. Bien. Ésa es la cuestión.

Y, por lo tanto, insisto -y por lo que se refiere al Acuerdo-, se cumplirá antes del uno de enero del dos mil, y la Junta, en este caso concreto la Dirección General de la Función Pública, sobre esos requisitos que fija el Acuerdo, está trabajando para ver, cuando se haya creado ese Grupo C -que, como saben, ha de ser por ley, tiene que ser por ley-, tener preparada ya la norma que permita su desarrollo. Naturalmente, previamente -y tal como se dice en el Acuerdo- tendrá que ser debatida en la Mesa de Negociación con los sindicatos presentes en la misma, obviamente. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR FRANCÉS CONDE): Gracias, señor Consejero. Terminado el turno de Portavoces, se procede a la apertura de un turno de intervenciones de los señores Procuradores miembros de la Comisión que no hayan actuado como... por los distintos Grupos. Don Juan Castaño tiene la palabra.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Gracias, señor Presidente. Señor Consejero, sinceramente, me he quedado perplejo escuchando la intervención de algunos Portavoces de la Oposición. Y quiero hablarle en mi condición... quiero hablarle en mi condición no sólo de Portavoz de Medio Ambiente, sino de Portavoz de Medio Ambiente en la Comisión de Presupuestos de este año. Y tengo que decirle que estoy absolutamente de acuerdo con usted, señor Consejero, en que el Convenio no sólo se está cumpliendo escrupulosamente, sino también que se ha adelantado a los plazos.

Y le digo más: ante las opiniones manifestadas del señor Consejero y nuestro Portavoz en esta Comisión y los Portavoces de la Oposición -hay una prueba, la carga de la prueba-, en este momento el Grupo Parlamentario Popular tiene que decir que tiene cartas de las centrales sindicales -no sólo de Comisiones Obreras, sino también de la UGT- felicitando por la actuación que ha tenido este Grupo Parlamentario en los Presupuestos en el adelanto del Convenio.

Y es más, otra prueba es que hacia mediados de diciembre, antes de que se aprobaran los Presupuestos de esta Comunidad, había una convocatoria de huelga -a la que Comisiones Obreras no se adherió- y que la UGT la desconvocó a la vista de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular.

Y aquí se ha dicho, señor Consejero y señor Presidente, aquí se ha dicho clarísimamente... no, aquí se ha

dicho que el debate parlamentario no vale. (Para hacerle la pregunta, señora, lo primero que tengo que hacer es refrescar la memoria a algunos, y luego haré la pregunta.) Lo curioso del caso, señor Consejero y señor Presidente, es que se dice que los debates parlamentarios no valen, y hay que ver la sensibilidad de cada Grupo.

¿Le consta al señor Consejero la sensibilidad demostrada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida y el Partido Popular, que presentaron una enmienda de creación del Grupo C para el año noventa y nueve? ¿Le consta al señor Consejero que el Grupo Parlamentario Socialista ni el de Nueva Izquierda tuvieron esa sensibilidad y ni siquiera hablaron del tema? ¿Le consta al señor Consejero que la sensibilidad conjunta del Partido Popular y de Izquierda Unida presentaron una enmienda para adelantar 90.000.000 de pesetas y el PSOE solamente presentó 30? ¿Ésa es la sensibilidad demostrada? Eso es lo que quería decirle, señor Consejero, que si le consta usted la sensibilidad de los diferentes Grupos ante el tema del colectivo de agentes forestales.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR FRANCÉS CONDE): ¿Algún otro miembro...? Doña Carmen García-Rosado tiene la palabra.

LA SEÑORA GARCÍA-ROSADO Y GARCÍA: Yo quería hacerle dos preguntas al señor Consejero. Quiero hacerle dos preguntas muy concretas al señor Consejero.

Una, si le consta que el Portavoz del Grupo Socialista en esta Comisión se llama don Fernando Benito; si le consta. Y otra, si tiene constancia de que va a seguir de Consejero o está haciendo méritos para ello. Gracias. Pero sobre todo me interesa la primera, más que la segunda.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR FRANCÉS CONDE): Para dar contestación, tiene la palabra el señor Consejero de Presidente y Administración Territorial.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR LÓPEZ ANDUEZA): Yo he entendido a doña Carmen que si me consta que el señor... don Fernando Benito es el Portavoz. Me consta.

EL SEÑOR .....: (*Intervención sin micrófono*).

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR LÓPEZ ANDUEZA): Don Fernando Benito. Y segunda, me dice que si me consta... que si está haciendo méritos para ser Consejero. Pues no sé si el señor Benito está haciendo méritos para ser Consejero. Usted me ha dicho... yo digo la pregunta... contesto a la pregunta, no contesto a otra cosa. Hágase correcta.

(*Murmullos.*)

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR LÓPEZ ANDUEZA): Hágase correcta. No lo sé si el señor Fernando Benito. Pero, bueno, en esos temas creo que realmente no tiene mayor importancia.

Y lo que sí que... responder también al Portavoz de... en este caso del Partido Popular, que, efectivamente -como no podía ser por menos-, conozco las enmiendas que se hicieron por los distintos Grupos. Indudablemente, estas enmiendas, por los Grupos que la realizaron, indican una sensibilidad hacia al tema, y -como ya he dicho yo antes- lo único que han hecho es, en algún caso, adelantar en el tema presupuestario y, en el otro, ratificar en forma de ley lo que viene en el Acuerdo.

Por lo tanto, eso es lo que tengo que contestar. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR FRANCÉS CONDE): Terminado el turno de los señores Procuradores de la Comisión, ¿algún otro Procurador desea formular preguntas u observaciones al Consejero?

EL SEÑOR MONTERO SÁNCHEZ: Gracias, Presidente. Es un tema puntual. Quiero pedir disculpas al señor Consejero y a la Comisión porque accidentalmente he caído un poco de agua, perdón, nos hemos quedado sin megafonía y -por lo visto- sin grabación, y se debe a un defecto físico que tengo: tengo visión monocular y veo plano, y, sin querer, se cayó y he hecho la pascua a todos, porque ha quedado sin grabar. Por eso quiero poner mis disculpas y era por lo que le pedí antes la palabra. Muchas gracias, ¿eh?

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR FRANCÉS CONDE): Muchas gracias, señor Montero. Por la Secretaria se dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA FERNÁNDEZ MARASSA): Segundo punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley 1022, presentada por el Procurador don Fernando Benito Muñoz, relativa a acceso de los ciudadanos a los listados de beneficiarios de las diferentes subvenciones, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número doscientos cincuenta, de uno de octubre de mil novecientos noventa y ocho"**.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR FRANCÉS CONDE): Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra don Fernando Benito Muñoz.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Bueno, vamos a plantear la presentación de esta Proposición No de Ley, que es un tema que tiene gran actualidad y oportunidad durante estos días. Yo creo que en este caso ha ocurrido algo que denunciaba en el apartado anterior, en la comparecencia del señor Conse-

jero. Nadie preveía, en la estrategia de la Comisión, que un... un proceso que es largo -y llevamos desde el año noventa y tres con él- fuera a culminar en una semana donde está de actualidad el tema de las subvenciones. Les ha fallado la estrategia. La estrategia en este momento fue que la... que la Comisión se convocó, pues, antes de que el asunto de las subvenciones, concretamente el último asunto de las subvenciones, estuviera en la prensa como está; y me refiero, concretamente, al caso de DILCASA.

Mire, yo creo que hay una valoración genérica de este asunto que hay que hacer de entrada: ustedes han estado resistiéndose a la transparencia del tema de las subvenciones reiteradamente. Yo creo que ustedes, además, reiteradamente, han estado burlando la acción de este Parlamento en esta materia; han estado... bueno, yo creo que es una tomadura de pelo -dicho con términos coloquiales-. Y, en este sentido, he dado a los medios, y puedo darles a los... a los Procuradores del Grupo Popular la larga y tortuosa... camino que ha tenido todo el proceso de decidir de una puñetera vez -y permitan que lo diga así- si las subvenciones son o no son públicas, que a mí es un tema que ya me tiene obnubilado. Y me tiene obnubilado porque -como se demostrará más adelante- es que son públicas desde hace mucho tiempo; pero aquí parece ser que se está empeñado en demostrar que no son públicas o en ir contracorriente, o vete a saber qué es lo que se quiere.

Y yo creo que contra... contra la... la realidad de lo que pasa en las subvenciones sólo hay una política, que es una política de control y transparencia, basada en la publicidad y en la publicación y lo hemos definido reiteradamente. Publicidad y publicación, para nosotros, tiene prácticamente el mismo... el mismo contenido; porque, si no, lo que se está haciendo es que el control no pueda producirse por aquellos que son concurrentes en las subvenciones.

Y yo creo que, además, su política de encubrimiento del tema de las subvenciones y de falta de transparencia, pues, encubre otra realidad; y yo creo que encubre que hay una mala gestión; que benefician, las subvenciones, fundamentalmente, en algunos casos, a algunos; que el rasero no es igual para todos; y que hay demasiados escándalos en este tema a nivel nacional y a nivel de Castilla y León.

Hay serias dudas en la ciudadanía de que este asunto no sea un asunto de corrupción, de mala gestión o de lo que quieran ustedes decir. Y, además, en Castilla y León somos, quizá, el baluarte de esta estrategia o de esta política de subvenciones; porque siendo -como voy a demostrar que son públicas desde hace tiempo, esta resistencia, y al lado... paralelamente a toda la política que está saliendo de subvenciones puntuales -como digo, la última de Dilcasa, como las anteriores en industria, etcétera, etcétera-, pues, al final, lo que... el tufillo que

da es que una decisión del Gobierno de la Comunidad el que este asunto siga, de alguna manera, descontrolado o, por lo menos, que no se sepa.

Yo quiero también luchar contra un argumento que se dice reiteradamente y se ha dicho en multitud de ocasiones en esta Comisión, y fuera -incluso el Presidente lo cita estos días-, y es que el argumento de que hay que favorecer la instalación de cualquier industria y poner para ello todos los medios necesarios. Yo creo que eso es confundir la promoción, la valentía, con la irresponsabilidad; y es así de claro. Ya lo he dicho en algún momento, cuando en otras ocasiones hemos discutido si es interesante poner un centro de vertidos o... sobre todo en temas de medio ambiente, que ha habido bastante discusión; yo creo que no habría problema de empleo si decidimos o decide el Gobierno, en este caso, del PP que Castilla y León sea el vertedero de Europa. No tendríamos ningún problema en instalar aquí todo tipo de industrias contaminantes. El problema es que hay que hacerlo de manera responsable. Y sabiendo que eso no es de interés de los ciudadanos y no es de interés de esta Comunidad, habrá que evitarlo. Y paralelamente ocurre lo mismo.

Esta actuación en las subvenciones de la Junta y la no publicidad va aparejada de movimientos estratégicos en otras Administraciones que favorecen este tipo de actuaciones, y en concreto en los Ayuntamientos. Es decir, al final hay una subvención, al final hay recalificación, al final todo esto en un tiempo récord, y al final son las subvenciones más altas. ¡Hombre...! Y encima no son públicas. La verdad es que es una estrategia que parece deliberada, en la línea de ocultación y de falta de transparencia.

Ciñéndonos a la Proposición, yo he hecho un cuadro sinóptico, porque es la manera de explicar rápidamente lo que ha ocurrido. Desde el año noventa y tres, la legislación dice que las subvenciones con concurrencia son públicas. El Reglamento de Procedimiento de Concesión de Subvenciones -año noventa y tres, pérvido Gobierno Socialista- dice que las subvenciones son públicas. En el año noventa y siete, el Ministerio de Agricultura empieza a publicar las subvenciones de la PAC, y dice aquello que es obvio: cuando el volumen de los listados sea tan grande, en vez de publicar los listados en el Boletín Oficial, se publica una orden donde dice: "Están recogidos en tal sitio", para que todos los ciudadanos... no ya los Procuradores, que no los hemos conseguido; dicho sea de paso que, a estas alturas, no los hemos conseguido. Pues dice que, para consulta de cualquier ciudadano, están ubicados en tal sitio. Y además dice que hay que dar no sólo el nombre de que un ciudadano tiene una subvención, hay que dar, además del beneficiario, la cuantía concedida, la finalidad de la subvención, el crédito de donde se imputa; en fin, una serie de datos que puedan establecer algún tipo de control

por parte del de al lado. Porque las subvenciones es una concurrencia competitiva, ¿eh? No son dineros ilimitados. Y un señor puede estar quitando lo que a otro le correspondería. Y parece obvio que el control venga de los propios beneficiarios también.

Siguiendo esta argumentación, que son públicas desde el año noventa y tres, desde el año noventa y siete que lo hace Madrid, pues hacemos una Proposición en julio del noventa y siete, que es rechazada sin ningún argumento -y tengo que recordarlo-, sin ningún argumento, por el Grupo Popular. Y, bueno, no queda más vía que la petición de documentación de alguna subvención. ¿Por qué? Porque este Grupo sabe que eso va aparejado con un informe jurídico, y a ver si así alguien nos da la razón. Parece increíble que a estas alturas del año noventa y siete -cuando se hace esta petición- estén los listados en Madrid y no estén en Castilla y León; que yo pueda ir a ver las subvenciones de la PAC a Madrid y no aquí. Es que parece increíble, inconcebible.

Bueno, y seguramente yo no me he llevado más susto en vacaciones que en agosto de este año, porque, a falta de noticias, alguien de la Junta de Consejeros decidió establecer un anuncio formal, a cuatro columnas, en los periódicos regionales de que las subvenciones son públicas. "La Junta ha decidido que, a partir del uno de enero, las subvenciones son públicas." Y yo me quedé bastante paralizado, primero, porque era una lucha de hace seis años; esta lucha que he contado es la mía; hay otros Procuradores que llevan, anteriormente, luchando con este asunto.

Pero la Junta anuncia, en agosto del noventa y ocho, que son públicas; se ha dado cuenta que son públicas en agosto del noventa y ocho. Pero, no obstante, como son públicas y lo sabe, dice que serán a partir de enero del noventa y nueve. No sé por qué. Seguramente porque no tiene un local donde poner los... Y además lo anuncia a bombo y platillo como un acuerdo de la Junta de Consejeros, que son públicas. Pero si han votado en contra de las resoluciones de este Parlamento diciendo que son públicas; si no la ponen en ningún sitio, si no la están poniendo en ningún sitio. ¿Cómo pueden hacer un anuncio formal? A falta de... a falta de cualquier política, es la política de titulares; la política de que voy a hacer un Plan de Residuos Ganaderos de 230.000 millones, que no se ha gastado ni hay en presupuesto. Pues ahora, de repente, las subvenciones son públicas en agosto; que recién llegados del sol veraniego, se conoce que alguno sufrió algún calentamiento cerebral.

Bueno, pues claro, lógicamente, nada más llegar y empezar el nuevo ciclo parlamentario, presento nuevamente la Proposición, a ver si de una vez consigo que alguien diga que son públicas. Ésa es la proposición que estamos viendo hoy. Pero hete aquí -que ya es el colmo del paroxismo-, la Junta el veinticuatro de agosto anuncia ésta, y el colmo del paroxismo es que la Ley de Presu-

puestos ya recoge que son públicas y recoge el texto de la Proposición de este Grupo Parlamentario diciendo que son públicas. El texto es idéntico; han recogido lo que tienen que recoger, lo que dice la normativa: que son públicas y que tienen que decir en dónde se pone el cartel de anuncio en caso... en el Boletín Oficial dónde están recogidas.

En resumen, largo y tortuoso camino para una cosa que es pública desde la legislación del noventa y tres y pública de facto desde el año noventa y seis-noventa y siete en los Ministerios, ahora esperemos que el Grupo Popular apoye, porque la Proposición nuestra dice exactamente la Ley de Presupuestos.

Yo no voy a retirar la Proposición, es evidente que no la voy a retirar, porque está hecha antes de la Ley de Presupuestos; y porque es un largo y tortuoso camino que hay que denunciar; y porque, además, es una estrategia deliberada del Gobierno del Partido Popular en esta Región de que no se tenga acceso a los datos de las subvenciones. ¿Por qué? Porque no se están haciendo con transparencia. Es absolutamente inconcebible, es absolutamente inconcebible -y quiero denunciarlo aquí- que el asunto que ha saltado esta semana, el asunto que ha saltado esta semana se pueda despachar diciendo que no se ha pagado. Pero si eso es lo de menos, si eso es lo de menos. ¿Cuáles son los controles administrativos de las subvenciones? ¿Para qué pedimos papeles? ¿Para que de repente estén deteniendo a la gente y el Presidente se vaya con el señor empresario a Argentina? ¿Es que hace dos meses el señor Presidente, en este último caso, no podía saber -no tiene gabinete-, no podía saber que estaba llevando a Argentina a un defraudador, a un presunto defraudador, en cualquier caso, que hacía dos años que estaba sufriendo esa empresa detenciones? ¿Y eso es transparencia? Pues se lo había dicho cualquier licorero de esta Región, porque yo, cuando he hecho una petición de documentación en este caso, desde el mes de agosto se sabe; lo saben todos los empresarios de la Región.

Digo yo que la libre concurrencia podría permitir que alguien dijera: "Oiga, miren, esta subvención no está dada porque ocurre tal cosa", o cualquier tipo de .... Y, claro, no me refiero a las de la PAC. Las de la PAC siempre se dice "son voluminosas", "son largas". En fin, las de la PAC se pueden ver en Madrid, las de la PAC ya se pueden ver en Madrid. Las que ponen aquí de... por ejemplo de ganadería extensiva, se dedican a poner el nombre; pero si eso no dice nada; si es que hay que poner los datos que permitan saber lo que ocurre. Hay que poner el beneficiario, la cuantía, el concepto presupuestario, hay que dar los datos para saberlo.

Pero ¿y las subvenciones de ADE? ¿Y las subvenciones acogidas al especial interés de esta Comunidad? ¿Dónde está el control de las subvenciones de especial interés? Este Procurador ha estado dos años y medio luchando para conseguir un listado de subvenciones, que

no se le ha dado en estos momentos. Aún no se me han dado los listados de subvenciones. Y la ley dice que son los ciudadanos los que pueden ver los listados de... los ciudadanos; ya no como Procurador. Los ciudadanos pueden retomar y ver esas subvenciones. Este Procurador lleva tres años intentando que le den un listado y no lo ha conseguido. Y ahora la Ley de Presupuestos y el Gobierno Lucas decide que en enero. ¿Y por qué en enero? ¿Le ha parecido bien? ¿No tenía local o...? En fin, se le ocurrió en agosto, dijo: "¡Hombre!, si decimos mañana, este pesado seguro que viene y nos pide los listados mañana". En fin, alguna cosa de éstas.

¿Dónde está el control de las subvenciones de especial interés, que son incontroladas? ¿Dónde está? Y la mejor demostración -como decía antes el Portavoz del Grupo Popular en otro tema-, la mejor demostración es lo que está pasando: 256 a una persona que defrauda, y que se sabe desde hace seis meses en todos los círculos de las empresas; se sabe perfectamente. A eso sí: en tres días se recalifica un terreno, en dos días... en el mismo día se hace el informe a la Comisión Provincial de... Bueno, en fin, es una cosa que irá saliendo en su momento.

Pero, en cualquier caso, eso no impide que, en un momento determinado, esté en la lista de los empresarios preferidos para viajar con el Presidente, porque se supone que es un empresario ejemplar. Pues, fíjense ustedes, la publicidad de subvenciones, la transparencia, pasa por la publicación y la publicidad. Y evitarían muchísimos casos de éstos.

Yo lo que digo aquí, además, es que no veo motivos para que ustedes, en este momento, ya no voten a favor de lo que dice la Ley de Presupuestos. Pero, en cualquier caso, lo menos que podrán permitir es el desahogo de la reprimenda de cómo han estado estratégicamente ocultando este asunto hasta el año noventa y nueve. Castilla y León va a dar publicidad... digo "va a dar" porque aún no lo hay; yo no he visto una orden de publicidad de dónde están los listados, sigue sin cumplirse eso. Pero Castilla y León dice la Junta que va a ser... va a decir que son públicas las subvenciones en el año noventa y nueve, cuando en el resto de España son desde el año noventa y tres. Y, concretamente, en las subvenciones que a este Procurador se le rechazan, en Madrid son públicas desde el año noventa y seis-noventa y siete. Creo que el asunto no puede estar más claro.

Por último, decir... Yo creo que hay algunas preguntas que... que debería de contestar el Grupo Popular en este tema. Yo creo que se deberían de comprometer algo más, ser públicas las subvenciones. Me gustaría que se comprometieran con nosotros a que fueran públicas las subvenciones... todas. Yo lo digo claramente, pero por si acaso queda algún resquicio, las de especial interés, las de la Agencia de Desarrollo... Agencia de Desarrollo Económico. Yo creo que son sustanciales para saber lo que pasa. Y por eso, el compromiso de esta Proposición.

Y sólo se modifica un aspecto respecto a las anteriores, que es el carácter inmediato... de que tienen que ser públicas con carácter inmediato.

La Ley de Presupuestos vincula desde el uno de enero; estamos ya a mitad de febrero. No habría disculpa para que no lo fueran. Pero, desde luego, desde esta Comisión, desde el momento en que se celebra esta Comisión, las subvenciones tienen que ser en Castilla y León públicas, por el bien de todos, en perjuicio de sus propios intereses, seguramente. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR FRANCÉS CONDE): Gracias, Señoría. ¿Algún Grupo Parlamentario quiere oponerse a la Proposición No de Ley? Pues, en el turno de fijación de posiciones, por el Grupo... En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra doña Elena Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, señor Presidente. Parece ser que va a haber acuerdo en el día de hoy con este tema. Y no podía ser de otra forma, porque empezamos con Pérez Villar y continuamos con Pérez Villar bis, Zamora, Piqué y Dilcasa. Es decir, lo decía el anterior Portavoz: "no es de recibo que el Consejero de Industria plantee que no hay problemas porque no se ha soltado una peseta".

Pues yo, que no me dedico a tramitar expedientes de subvenciones, pensé que la Junta de Castilla y León tenía los mecanismos suficientes para poder controlar y otorgar esas subvenciones a personas, o a equipos, o a industrias que, de verdad, tuvieran interés general para esta Comunidad Autónoma.

Y parece que no es así. Porque no es un planteamiento -como se decía- de favorecer el empleo o cualquier instalación de cualquier tipo de industria, independientemente del problema urbanístico o de la Ley de Equipamientos Comerciales en Burgos, de conceder la licencia para una cuarta superficie comercial, que ya por ahí se podía plantear que eso no era posible; no sólo a alguien perseguido por la Justicia, sino que no se tienen que conceder subvenciones a equipos e industrias que no planteen un interés general y un desarrollo sostenible de nuestra Comunidad Autónoma.

No es de recibo -ya no sólo subvenciones, sino pago directo- la gestión de residuos sanitarios, por ejemplo, que se hace en Castilla y León. La empresa perseguida por la Justicia al día de hoy, porque se le encuentra un almacenamiento clandestino. Y ésas son las relaciones que se están manteniendo por parte de la Junta de Castilla y León. Y yo quiero creer que no se hace a sabiendas. Y a mí me parece que en ese sentido de que las subvenciones sean públicas -que son públicas está claro-, pero que sean públicas, en el sentido de que toda la ciudadanía pueda acceder a ellas y a ese listado, lo que va a hacer es ayudar al Gobierno de Castilla y León para que no se encuentre estos marrones. Porque yo me quiero creer que la Junta

de Castilla y León no sabía. Lo que sí está claro y está demostrado... lo pongo en entredicho, por supuesto -pero me quiero creer al día de hoy, en esta Comisión, de cara al acuerdo que parece que va a haber-, lo que sí está en entredicho es la gestión que se está haciendo con estas subvenciones.

Simplemente anunciar que la última... el último caso que ha surgido esta semana, independientemente de que se haga por una labor política, lo que se pretende y pretende Nueva Izquierda, que va a solicitar una Comisión de Investigación, es que casos como éste no vuelvan a ocurrir en esta Comunidad Autónoma. Me parece que vamos a llegar a un acuerdo con que los dineros son públicos, las subvenciones son públicas y, por lo tanto, se arbitrarán las medidas oportunas para que cuestiones como las que están saltando día a día en nuestra Comunidad Autónoma, no vuelvan a suceder. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR FRANCÉS CONDE): Muchas gracias, Señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don José Nieto.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor... Como se ha recordado, el mes de noviembre del año noventa y siete, el día seis, en esta Comisión -no el día trece como he leído en el texto de la... en los Antecedentes de la Proposición actual-, pues se ha debatido la Proposición No de Ley 690-I del señor Benito, que tenía exactamente la misma Propuesta de Resolución que la que hoy debatimos, incluido una preposición "por" o la ausencia de un impersonal "se" que distorsionan el texto, aunque no hasta el punto de hacerlo ininteligible.

Entonces, como recuerda el Proponente, rechazamos la Propuesta de Resolución. Yo he repasado, con motivo de esta comparecencia, todo el debate de aquella fecha, en la que ya nos ilustró con la fotocopia de dos Resoluciones de la Dirección General del FEGA, que anunciaban que los listados correspondientes a las ayudas del primer y segundo trimestre de aquel año estaban a disposición de los interesados en la sede del FEGA.

El debate sobre los principios de publicidad y transparencia, y de interés público, y de control de los actos de la Administración, etcétera, así como la publicación de los actos administrativos y sobre el derecho de acceso a los registros y archivos de la Administración, con pleno respeto a la privacidad y a la protección de la intimidad de las personas, tienen plena validez actual. Asumo en su integridad el contenido de aquel debate por nuestra parte, y, por tanto, a él me remito, porque el fondo es exactamente el mismo. Y ésta es la razón por la que hemos optado por el turno de fijación de posiciones, para no enredarnos una vez más en las mismas discusiones que hace algo más de un año.

Pero algún avance se ha producido desde entonces, en este sentido de dar publicidad en el Boletín Oficial de Castilla y León a las resoluciones de las convocatorias de subvenciones.

No la Ley de Presupuestos, pero sí la llamada Ley de Acompañamiento a la de Presupuestos para mil novecientos noventa y nueve añade varios párrafos, en este sentido, al apartado seis del Artículo 122 de la Ley de la Hacienda de la Comunidad Autónoma.

Creo que es la primera vez que con carácter general, aunque no universal, se establece en la Comunidad Autónoma y -hasta donde yo conozco- en el ámbito del Estado; se establece -digo- por primera vez en la Comunidad Autónoma con este carácter general, aunque no universal, porque, según la legislación básica del Estado, el Artículo 60 de la Ley 30/92, "los actos administrativos serán objeto de publicación cuando así lo establezcan las normas reguladoras de cada procedimiento, o cuando lo aconsejen razones de interés público apreciadas por el órgano competencial". En estas dos circunstancias será obligatoria la publicidad... la publicación de los actos administrativos. Y la concesión de subvenciones es un acto administrativo; y no hay -que yo conozca- otra legislación del Estado que modifique esta situación.

En este añadido a la Ley de la Hacienda, a través de la Ley de Acompañamiento a la de los Presupuestos, se contempla la posibilidad de sustituir la publicación de las relaciones muy extensas de beneficiarios por el anuncio de que los listados se encuentran a disposición de los interesados en la sede del órgano concedente, como hacían... -y no sé si siguen haciendo, si han seguido haciendo en el año noventa y ocho- como hacían las Resoluciones de la Dirección del FEGA a que antes me refería.

Y también se añade en esta Ley de Acompañamiento que modifica a la Ley de la Hacienda, se añade y se confirma la tesis aquí sostenida de que no pueden publicarse los datos de las subvenciones procedentes de Fondos Europeos que hayan sido declarados de carácter confidencial por la autoridad competente.

Y esta razón de la confidencialidad es la que explica que no se haya dado carácter absolutamente universal a la publicación de los resultados de todas las subvenciones, aunque -vuelvo a repetir- sí se ha dicho con carácter general.

Aunque también es cierto que la no obligatoriedad legal no impide que se dé publicidad, a través del Boletín Oficial, a la inmensa mayoría de las subvenciones que concede la Junta de Castilla y León. Y, en particular, por ejemplo, vuelvo a repetir ahora, como lo hiciera en el año noventa y siete, que todas las subvenciones de la Consejería de Presidencia o todas las subvenciones de la Consejería de Educación y Cultura, que son las que yo

–por mi actividad parlamentaria– sigo más de cerca, todas se publican en el Boletín Oficial de la Comunidad.

Pero esto no es lo que dice la Propuesta de Resolución del señor Benito; su Propuesta va más allá. En ella se da por supuesto que todos los ciudadanos que lo soliciten puedan examinar los listados de beneficiarios de las diferentes subvenciones –o sea, de todas de todas las subvenciones– al amparo de la normativa presupuestaria y administrativa vigente, lo que no es en absoluto verdad. No hay ninguna norma vigente que, con carácter general, obligue a las Administraciones a facilitar el examen de los listados de todas las subvenciones que se conceden.

Y la Ley Orgánica 5/92, de Protección de Datos de Carácter Personal, y la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su Capítulo I, Título IV, y en su Capítulo III del Título V, establecen muchas limitaciones a la utilización pública de datos personales en actos administrativos. Y nada de esto, nada de esto se contempla ni asoma por ningún lado en la Propuesta de Resolución del señor Benito.

En resumen, y para no repetir –repito– el contenido del debate anterior que asumo en su integridad, nosotros decimos nuevamente: sí a la publicidad, sí a la transparencia, sí al interés público, sí al control de los actos administrativos, sí al principio de concurrencia competitiva, sí a la objetividad, sí al principio de recusación de los actos administrativos; y también, por supuesto, decimos sí a la protección de los derechos de los beneficiarios y al respeto a su intimidad, cuando no entre en contradicción con el interés público.

En suma, la información sobre las subvenciones debe respetar y armonizar todos estos principios y derechos, lo que no queda garantizado con la aprobación de su Propuesta de Resolución, señor Benito; por lo que, lamentándolo mucho, vamos a volver a decirle que no, al igual que en el año noventa y siete.

Porque si la Junta de Castilla y León se ha movido en el sentido de hacer un pronunciamiento público a través de una Ley, incorporando a la Ley la obligatoriedad de la publicación de todas las subvenciones, de todas las subvenciones –y digo literalmente: "de todas las subvenciones concedidas por los órganos de la Administración General e Institucional a personas físicas o jurídicas que... con actividades o para actividades con ánimo de lucro"–, y esto lo ha hecho general, y será válido a partir de la entrada en vigor de esta Ley, y ya está en vigor en esta Ley. Y usted podrá protestar en el momento en que, a partir de ahora, cualquier subvención para actividades de carácter lucrativo no aparezca publicada en el Boletín Oficial del Estado. Pero... pero hay que respetar –como digo– los derechos que preservan leyes orgánicas que usted ha ignorado totalmente y que pretende seguir ignorando.

Y en cuanto a las subvenciones de la PAC, en cuanto a las subvenciones de la Comunidad Económica Europea, sigue habiendo restricciones y sigue habiendo resoluciones que declaran la confidencialidad de determinadas subvenciones.

Así las cosas –repito–, nos oponemos, una vez más, a su ya vieja y nueva Propuesta de Resolución.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR FRANCÉS CONDE): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Fernando Benito.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Anonadado me dejan, anonadado. O sea, estoy perplejo, anonadado... Yo le preguntaría: ¿sabe esto Lucas? Es que me sale del cuerpo, preguntar. ¿Pero puede saber el señor Lucas lo que está diciendo usted aquí hoy?

Mire, no hay ninguna diferencia entre el texto de esta Proposición y lo que dice la Ley de Presupuestos, y se lo leo. Yo digo... es que yo creo que lo ha leído mal... por meterme el tema jurídico, el tema político es otro; y yo lo enfocaré el tema jurídico en un minuto y no más. Yo le digo: "de conformidad con lo establecido en la normativa presupuestaria administrativa..."; usted quiere decir que yo... la normativa apoya que todas sean públicas. No, digo que lo que diga la normativa. Si hay algunas cuestiones confidenciales –y lo dice la normativa–, pues son confidenciales; pero de ahí a que todo sea confidencial, es lo que digo que es indefendible. A ver si nos entendemos.

Yo digo que teniendo en cuenta la normativa presupuestaria y la normativa que habla de todo el tema de... administrativo, que el resto, que las... que todas las líneas de auxilio sean en principio públicas, salvo los casos que excepcionaliza la Ley.

Bueno, ¿qué dice la Ley de Presupuestos? Ya dispuestos a llevar su argumento, tendría que haber votado el Grupo Popular en contra de su propia Ley de Presupuestos, porque lo que dice es: "la Junta garantizará la publicidad de los contenidos de las subvenciones, incluidas las directas"; todas. Y luego, no dice nada de que algunas sí y otras no; dice todas. Y dice lo que digo yo, que se diga al beneficiario, que se diga la cuantía, el objeto de la subvención, el crédito presupuestario; y dice que cuando sea muy voluminoso, se ponga en un tablón de anuncios. Si es que dice lo mismo.

Si hay apartados que la Ley dice que son confidenciales, si hay momentos en los cuales tenga que atenerse al secreto estadístico y tal, ¿pero cómo voy a decir yo lo contrario a lo que dice...? Pero si por eso digo "que teniendo en cuenta la normativa presupuestaria y administrativa". Ahora, que de ahí no sepamos nada, hay un

abismo; que de ahí se sepa en Madrid, desde el año noventa y seis, la publicidad de la PAC y aquí no, hay un abismo; que sean los ciudadanos los que tengan derecho a eso y no los Procuradores, ya es el colmo. No me voy a... a arrojarse yo, encima, la representación ahora de que los Procuradores un poquito más.

Mire, me da igual: como ciudadano, voy a hacer dejación de mi... de mi rango parlamentario; es que, como ciudadano, quiero saberlo; es que no quiero que me lo tengan que decir por una petición de documentación, un informe jurídico, tras dos amparos, como el caso de Dilcasa, que me ha costado seis meses saber si tenía una subvención. ¿Eso es de interés general o de interés especial? Eso es indefendible. Y yo dudo que hoy el Presidente Lucas sea capaz de contestarme lo contrario en cualquier sitio.

Usted se ha ido por la vía jurídica, ha buscado un resquicio, y ya se ha cargado lo mío, la Ley de Presupuestos, lo que dice el FEGA, lo que dice Bruselas, lo que dice todo el mundo. Según para usted, usted ha hecho de la abstracción y de lo concreto algo general. Usted me acusó a mí de lo mismo, pero es al revés: usted, como hay algunos casos que no, dice a todos que no. Y yo digo que si hay algunos casos que no, que se contemple; pero el resto, público. Y eso es lo que vengo defendiendo durante tres años, y algunos compañeros desde hace siete años.

Y la reglamentación nacional, desde el Real Decreto -ya que le gusta hablar de Decretos- 2225/93, que dice que en régimen de concurrencia son públicas y régimen de concurrencias, como los créditos son limitados, son todas, prácticamente todas; porque, si no, no habría limitación, aquí todo el mundo pediría subvenciones y no habría nunca límite. Como casi todas son... -bueno, no voy a decir todas-, casi todas son con limitaciones presupuestarias, hay concurrencia competitiva y, por lo tanto, es necesario que la gente sepa lo que... Pero si esto ocurre todos los días, pero si en la PAC se están haciendo cruzamientos para saber si uno mete dos parcelas. ¿Cómo sería posible si no supiera uno y el de al lado qué parcelas mete? Pero si es que es elemental.

Pero, además, es que... bueno, yo es que ya no sé qué decir; en el tema jurídico está muy claro. Yo digo que se cumpla la normativa presupuestaria, y punto, y ya está; y administrativa. Hay casos -y la tengo aquí-, hay casos que dicen que serán confidenciales, por secreto estadístico o por lo que sea. Muy bien. De ahí a que todo sea... o de ahí a que nadie pueda controlar -ni siquiera parlamentariamente- subvenciones, o le cueste dos amparos, tres informes jurídicos, no sé qué, para conseguir saber si una empresa tiene 256.000.000 de subvención, hay un abismo. Es que yo creo que, hoy por hoy, no lo suscribe el Presidente, es que esto no lo puede decir hoy el Presidente; y si lo dice, yo digo que entonces su régimen de transparencia es nulo, va más allá de lo que

va en cualquier sitio del mundo... Ahora mismo, el sistema de subvenciones, la transparencia no está basada en la publicidad. Y el Presidente con esto lo que está haciendo -y el Partido Popular y el Gobierno del Partido Popular en esta Comunidad-, lo que está haciendo es conculcar la Ley, aparte de que políticamente es absolutamente censurable.

Luego habla de valentías y de cosas de estas que... bueno, no sé, enarbolar banderas -que es lo que siempre le ha gustado- facilonas. La mejor valentía, el mejor orgullo, la mejor tramitación es que las subvenciones sean transparentes para los ciudadanos y, desde luego, para los Procuradores, ¡caray!, que menos; ¿o es que ahora vamos a tener, encima, menos derecho ya que los ciudadanos?

Pero además, se lo digo tan claro: es que lo han anunciado ellos, si es que usted está diciendo lo contrario a lo que dice la Junta de Consejeros del veinticuatro de agosto, que dice que todo será público desde el uno de enero, ¡todo!, que ha dicho... Bueno, vale, pues nada, no ha dicho... Nada, en fin.

"Todas las subvenciones serán públicas desde el uno de enero." Pues ¿qué quiere que le diga yo? También las de especial interés. Llevando su argumento a extremos: vamos a decirle a Lucas, vamos a corregirle a Lucas todo, de... ¡qué caray!, ha metido... ha metido a... secretos estadísticos y confidenciales en la Junta de Consejeros, en el acuerdo que tomaron en agosto, dando publicidad a que el asunto tenía que ser público.

Si lo único que he hecho yo, ¿sabe qué es? Que en julio... en septiembre me sentó tan mal esta tomadura de pelo, que puse "carácter inmediato". Usted ha leído mal. La diferencia entre una y otra Proposición no sólo es ésa, es la última letra, las tres últimas: "con carácter inmediato". ¿Por qué decía con carácter inmediato? Porque si lo anuncia la Junta y yo estoy vapuleado durante tres años, ¡caray!, qué menos que defenderme que esto se haga con carácter inmediato. ¿Por qué voy a esperar al uno de enero? Que pongan un chamizo y un tablón de anuncios con el estado de las subvenciones ya. Pero ¿por qué, por qué? Porque la PAC se daba en diciembre... se paga en diciembre, y dije "se van a saltar otro año la PAC, otro año que no me lo dan. Y dije: "ni hablar, hombre, vamos a ver si me lo dan antes de acabar el año". Pero claro, como la Comisión se ha reunido en febrero y la Proposición está en septiembre...

¿En qué situación nos encontramos ahora? El Grupo Popular niega la publicidad de las subvenciones con carácter general, como principio; lo están negando hoy aquí.

Segundo: no están cumpliendo la Ley de Presupuestos, porque dice que serían públicas y, que yo sepa, no han dicho en ninguna orden dónde están los listados.

Tercero: esto, en una semana donde hay un escándalo por las subvenciones, porque las da acogiéndose a un Decreto de especial interés –no sé para quién, será para el empresario–, un especial interés, al que se le recalifican terrenos, al que todo eso corre mucho; y habrá más. Y lo que nosotros decimos es que los ciudadanos y nosotros –que somos ciudadanos– tenemos derecho a saber eso con transparencia, agilidad y con lo que dice la Ley. Y las excepciones que contempla la Ley, no me las diga usted a mí; dígaselas a la Junta de Consejeros y al señor Lucas, que son los que han anunciado que son públicas y siguen sin cumplirlo.

Yo no me explico la votación "no" de aquí, pero creo que ustedes con esto santifican que lo que están haciendo está muy poco claro; lo santifican, porque no encuentro otra explicación, no encuentro otra explicación, a estas alturas, que se resistan. Éste es el reducto de Castilla y León: el Gobierno, el reducto del PP; la derecha clásica de toda Europa aquí, que está defendiendo lo que en todos los sitios es público. A estas alturas, estamos aquí luchando para lo que en Madrid lo consigo en la calle... le voy a leer, si quiere, en la calle... no sé cuál, hombre, aquí lo pone en el Decreto.

A estas alturas, estamos luchando para que los Procuradores, con amparo de esta Presidencia, se nos mande decir que vayamos a verlos, los listados, a tal sitio, a tal otro. Inconcebible. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR FRANCÉS CONDE): Muchas gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos a someter la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Cero.

En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

Por doña Concepción Farto ha sido solicitada la retirada del punto tercero del Orden del Día, que esta Presidencia somete a la Comisión para su aprobación, en virtud del Artículo 72.2 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León. El aplazamiento de esta... de este tercer punto del Orden del Día. ¿La Comisión da su aprobación para...? Ya.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

*(Se levanta la sesión a las doce horas veinte minutos.)*